



CONVENIOS SUSCRITOS

Según establece el artículo 8.1. b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, deberán hacerse públicos en el Portal de Transparencia: “La relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas. Igualmente, se publicarán las encomiendas de gestión que se firmen, con indicación de su objeto, presupuesto, duración, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se realicen con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma.”

Esta corporación, al día de la fecha, no tiene suscrito convenios de colaboración con ninguna Entidad Pública.

Y para que conste a los efectos oportunos, así lo certifico como Secretario del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía.

Rafael Parra Salmerón.



En Madrid, Julio de 2020.